RESTITUCIÓN DE SUMAS. SE PROCEDA AL LEVANTAMIENTO DEL EMBAGO.

Señor Juez:

Santiago A. Nievas Blanco, letrado apoderado de **FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**, manteniendo domicilio, a los efectos de este juicio, en Talcahuano 833, piso 9, oficina "F", de la Ciudad Autónoma de Bueno Aires (Zona de notificación: 0171 y TE: 4.271.2633), y domicilio electrónico CUIT 20-34613464-0, en los autos caratulados **"KARAM, SHAMIR c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/OFICIOS LEY 22.172**" (**Expte. Nº 4079/2023**), en trámite ante el **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°20, Secretaría N°40**, ante V.S. me presento y, respetuosamente, digo que:

En atención al silencio del perito ante el traslado del 17.9.2024, se solicita, respetuosamente, que se ordene la restitución de las sumas depositadas en la cuenta judicial a la cuenta bancaria bajo la titularidad de esta sociedad.

A tales fines, denuncia como datos bancarios la cuenta del BANCO GALICIA 53879-8-999-1 CBU 0070999020000053879815 CUIT 30692239055.

Asimismo, se solicita, respetuosamente, que se ordene levantamiento del embargo decretado el 7.8.2024.

Proveer de conformidad que,

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO ALEJANDRO NIEVAS BLANCO
Date: 2024.10.10 17:33:12 ART